



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a coordinarlo.

Que la importancia del evento fue evaluada y aprobada por el Plenario de Consejeros, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

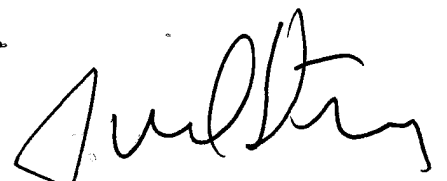
Artículo 1º: Autorizar el gasto que demande el "2do. Congreso Internacional de Juicio por Jurados", en el marco de lo dispuesto en la Res. CM N° 80/2014, durante los días 19 al 21 de noviembre del año en curso, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hasta la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380.000).

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 77 /2014


Juan Sebastián De Stefano



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 17 /2014

VISTO:

La Actuación N° 24060/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera Dra. Agustina Majdalani, en su carácter de Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en el marco de la Res. CM N° 80/2014, solicitó la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380.000) para solventar los gastos de traslado, alojamiento, y viáticos de los expositores del "2do. Congreso Internacional de Juicio por Jurados", a realizarse durante los días 19 al 21 de noviembre del año en curso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que en tal sentido adjunta registración presupuestaria preventiva N° 913/09-2014, que acredita la existencia de recursos.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que la Res. CM N° 80/2014, aprobó la realización del "2do. Congreso Internacional de Juicio por Jurados" e instruyó a la Presidencia